

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día Dieciséis de Noviembre del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Se hace constar la ausencia de la Concejala SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO ya que cuenta con licencia autorizada por este Concejo, por ende asume como la Concejala DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA como 1ª Regidora Propietaria. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha Nueve de Noviembre del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por la Sra. Blanca Estela Galán Amaya en su carácter de Apoderada Administrativa con Cláusula Especial del Sr. Santos Amaya, quién es empleado de esta Comuna con el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipal (CAM), en el cuál interpone su renuncia de forma voluntaria a su cargo como tal, a partir del día dieciséis de Noviembre del corriente año. Asimismo solicita su prestación económica por renuncia

voluntaria. Por lo que de conformidad al Art. 38 numeral 12 de la Constitución de la República, y Arts. 53 y siguientes de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y Art. 69 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, artículos del 53 al 53-F; **ACUERDA: I.** Aceptar la renuncia de forma voluntaria del Sr. Santos Amaya, al cargo de cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipal (CAM) a partir del día dieciséis de Noviembre del presente año. **II.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL SESENTA 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,060.69), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria equivalente a un salario básico devengado por cada año de servicio y proporcional por fracción de año, además de las vacaciones proporcionales durante su tiempo de servicio en esta municipalidad, los cuales serán pagaderos en tres cuotas mensuales y consecutivas de (\$1,020.23); afectando a la partida presupuestaria 51107. Asimismo, deberá cancelársele la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$209.14.) en un solo pago, en concepto de aguinaldo proporcional correspondiente al presente año, afectando a la partida presupuestaria 51103. **III.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice las erogaciones de fondos antes mencionadas. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto y conocido el informe de fecha 15 de Noviembre de 2017 remitido por la Apodera Legal, en donde hace de conocimiento a este Concejo de las diligencias de titulación de cuatro inmuebles en los cuales la municipalidad es poseedora. Las diligencias a realizar con llevan el pago de aranceles por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$396.71). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Se aprueba el pago de los aranceles antes descritos, para realizar las diligencias de titulación de cuatro inmuebles de los cuales la municipalidad es poseedora. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago de los aranceles antes descritos, emitiendo cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería, dicho gasto se comprobara con factura debidamente legalizada afectado el código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TRES.-**El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 17, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el

Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 17, con fecha 16/Noviembre/2017, la cual asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,450.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-**Visto el memorándum de fecha 13 de Noviembre de 2017, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, en el cual presenta perfil de la actividad denominada **“Celebración del Día de la No Violencia contra la Mujer”**, a celebrarse el día 01 de Diciembre de 2017, a la vez solicita Aprobación de Presupuesto para todos los gastos de dicha actividad, según detalle:

Detalle	Monto
250 almuerzos (\$3.50 / Almuerzo)	\$875.00
50 refrigerios para jóvenes de la Banda Municipal	\$85.00
Ornato y colorido de la actividad	\$200.00
Agua en bolsa	\$40.00
Transporte para movilización	\$400.00
250 camisetas promocionales	\$875.00
Alquiler de sillas	\$62.50
Imprevistos	\$200.00
TOTAL.....	\$2,737.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba el presupuesto solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,737.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2017”**, realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Visto el escrito de fecha 16 de Octubre de 2017, presentado por el Comité Gestor del proyecto: **“Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373”**, mediante el cual solicita transferencia de fondos para ADEL CHALATENANGO, Cospe-Italia y Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, en el marco de liquidación del proyecto en mención en concepto de costos indirectos del proyecto a cada institución. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos en el

marco de liquidación del proyecto: **“Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373”**, a según se detalla:

Institución	Valor a Remesar	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
ADEL Chalatenango	€5,190.10 (o su equivalente en dólares)	Banco Cuscatlán N° 009-401-08-000005-1	009-301-00-005040-8
Cospe-Italia	€5,864.32 (o su equivalente en dólares)	Banco Cuscatlán N° 009-401-08-000005-1	C/C 000000007876 CINP Banca Popolare Ética
Alcaldía Municipal	€4,946.20 (o su equivalente en dólares)	Banco Cuscatlán N° 009-401-08-000005-1	00440002360

Para el caso de Cospe- Italia, el monto de €5,864.32 se le descontara la comisión bancaria que resulte por él envío, y deberá ser asumida de la cuenta de ahorro N° 009-401-08-000005-1. Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la Transferencia de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Visto y conocido el escrito de fecha 15 de Noviembre del corriente año remitido por la ADESCO de Colonia Buena Vista, en la cual requieren el patrocinio de un grupo artístico para jaripeo que todos los años llevan a cabo en su comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar lo requerido por la ADESCO de colonia Buena Vista para el pago de grupo artístico para el jaripeo que llevaran a cabo el día 26 de noviembre del presente año, hasta por la cantidad máxima de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). II) Se autoriza a Tesorería Municipal emitir cheque a nombre del presidente de la ADESCO de Colonia Buena Vista Sr. Luis Antonio Delgado Guardado, la cual deberá presentar liquidación de los gastos ante la Tesorería Municipal; el cheque en mención será erogado del 5% Fiestas el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicaran a los códigos respectivos del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.**- Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del **Sr. Miguel Ángel Moreno** del 16 de Noviembre del corriente año, en concepto de pago por servicio de 6 transportes valorados a \$45.00 c/u para el equipo **CD. Santa Fe** de caserío Tepeagua. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00), para cancelar al **Sr. Miguel Ángel Moreno** por servicio de 6 transportes valorados a \$45.00 c/u para el equipo **CD. Santa Fe** de caserío Tepeagua. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.- Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0051 del Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**), de fecha de 09 Noviembre de 2017, por la compra de 21 Paq. de jugos del valle pequeño, 4 bolsas de dulces y 2 cajas de margaritas para Celebración del Día del Niño en Cantón Laguna Seca. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$87.75), para cancelar al Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**), la factura N° 0051 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0115 de la empresa **Funerales El Angel, S.A de C.V.**, del 08 de Octubre/2017, por la compra de ataúd de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a la empresa **Funerales El Angel, S.A de C.V.**, la factura N° 0115 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0171, 0178, 0181 del Sr. Roberto José García Figueroa (**Transportes y Ferretería MARIKRIS**), del 07 y 08 Noviembre de 2017, por la compra de material y herramientas para instalación de rótulos de proyectos y uso en área de servicios generales de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$479.00), para cancelar al Sr. Roberto José

García Figueroa (**Transportes y Ferretería MARIKRIS**), las facturas N° 0171, 0178, 0181 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54112, 54118, 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0179 del Sr. Roberto José García Figueroa (**Transportes y Ferretería MARIKRIS**), del 07 Noviembre de 2017, por la compra de herramientas, pintura, guantes y escoba para el uso en planta de compostaje de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84.50), para cancelar al Sr. Roberto José García Figueroa (**Transportes y Ferretería MARIKRIS**), la factura N° 0179 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambientas, Servicios Generales, Prevención y Combate De Enfermedades Año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54107, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0173, 0175, 0176 del Sr. Roberto José García Figueroa (**Transportes y Ferretería MARIKRIS**), del 07 Noviembre de 2017, por la compra de pintura, material y herramientas para mantenimiento en las instalaciones del cementerio municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$475.35), para cancelar al Sr. Roberto José García Figueroa (**Transportes y Ferretería MARIKRIS**), las facturas N° 0173, 0175, 0176 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento de proyectos comunales año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54107, 54111, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 230 de la empresa **Suministro Maldonado, S.A de C.V.**, del 07 de Septiembre de 2017, por compra de material y herramientas para el uso de Servicios Generales de esta municipalidad. El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$159.90), para cancelar a la empresa **Suministro Maldonado, S.A de C.V.**, la factura N° 230 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0060, 0064, 0063, 0059, 0062, 0057, 0055 de la Sra. Karen Iliana Velázquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), todas de fecha 10 de Noviembre de 2017, por el mantenimiento, reparación y servicio de emergencia de diferentes vehículos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,464.03), para cancelar a la Sra. Karen Iliana Velázquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), las facturas N° 0060, 0064, 0063, 0059, 0062, 0057, 0055 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a los códigos 54302, 54304, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de empresa **RM Computadoras, S.A. DE C.V.** de fecha 15 de noviembre del corriente año, para la compra de 3 tóner HP 12A para los departamentos de Registro Familiar y Tesorería de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de 3 tóner HP 12A, a la empresa **RM Computadoras, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$246.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Conocido el cuadro comparativo y acta de recomendación de las ofertas presentadas por las empresas **Las Dos Marías S.A de C.V., Importadora, H Y D S.A. de C.V., Importadora Pineda S.A de C.V.**, para la adquisición de juguetes que serán entregados

a los niños y niñas de diferentes comunidades. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de juguetes a la empresa **Las Dos Marías S.A de C.V.** por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,999.95). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Conocido el cuadro comparativo y acta de recomendación de las ofertas presentadas por Sr. Roberto José García Maldonado (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), **CECOAGRO S.A de C.V. y Suministros Maldonado S.A de C.V.**, para la adquisición de materiales eléctricos que se utilizaran en la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la de materiales eléctricos que se utilizaran en la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017,** al Sr. Roberto José García Maldonado (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**) por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,990.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García** de fecha 14 de Noviembre del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **"Empedrado Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle Interna a Sitio Las Flores"**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Empedrado Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle Interna a Sitio Las Flores"**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García** de fecha 14 de Noviembre del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Tratamiento de Agua Potable a Colonia Prados Cantón Potenciana”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Tratamiento de Agua Potable a Colonia Prados Cantón Potenciana”**, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,850.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde** de fecha 14 de Noviembre del corriente año para la supervisión del proyecto: **“Cintiado de un Tramo de Calle de la Esperanza a Monteverde 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Cintiado de un Tramo de Calle de la Esperanza a Monteverde 2017”**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.00), al **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, de fecha 14 de Noviembre del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en caserío Agua Helada 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando

la formulación del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en caserío Agua Helada 2017”**, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50 0.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Noviembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez** de fecha 14 de Noviembre del corriente año para la supervisión del proyecto: **“Perforación de pozo en caserío El Tamarindo, cantón los Chilamates 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Perforación de pozo en caserío El Tamarindo, cantón los Chilamates 2017”**, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el de veintitrés de Noviembre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

//////PERMISO//////

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal